

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1519 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 31 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. LUIS HERNAN BANDA MUÑOZ**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"CONTRATISTA EN CONSTRUCCIONES EN OBRAS MENORES"**, ROL N° **2000450**.-

El Ord. N° 19 de fecha 30/05/2013 del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, pudo comprobar que efectivamente el local se encuentra cerrado y sin funcionamiento.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 274 de fecha 30 de Mayo del 2013.-

El Certificado N° 58 de fecha 31/05/2013 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° **2000450**, giro **"CONTRATISTA EN CONSTRUCCIONES EN OBRAS MENORES"**, con domicilio comercial ubicado en calle Roma N° 53, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente **Sr. LUIS HERNAN BANDA MUÑOZ**, Rut. N° 5.658.582-6, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 28 de Mayo de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesado.